

ESTADOS FINANCIEROS FILIAL Y COLIGADAS

Santiago, Chile
31 de Diciembre de 2025 y 2024

INVERSIONES CUPRUM INTERNACIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	1.648.126	1.579.256
Total de Activos no Corrientes	0	0
TOTAL ACTIVOS	1.648.126	1.579.256
Total Pasivos Corrientes	2.785	2.689
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	1.645.341	1.576.567
TOTAL PASIVOS	1.648.126	1.579.256

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	80.626	97.571	19.742	21.487
Gastos	-11.852	-11.161	-792	-1.094
Otros gastos	0	0	0	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	68.774	86.410	18.950	20.393
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	0	0	0	0
Ganancia (pérdida)	68.774	86.410	18.950	20.393

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	68.774	86.410	18.950	20.393
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	68.774	86.410	18.950	20.393

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual
Saldo inicial	1.576.567	1.490.157
Cambios en el Patrimonio	68.774	86.410
Saldo final	1.645.341	1.576.567

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	0	0
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	-11.755	-11.047
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	80.625	97.571
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	68.870	86.524
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	1.579.256	1.492.732
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	1.648.126	1.579.256



Shape the future
with confidence

EY Chile
Gertrudis Echeñique 152,
Piso 9, Las Condes, Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Inversiones Cuprum Internacional S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Inversiones Cuprum Internacional S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Inversiones Cuprum Internacional S.A. al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen, más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de Inversiones Cuprum Internacional S.A. de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, los hechos relevantes y el análisis razonado (todos ellos denominados como “otra información”), pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.



Shape the future
with confidence

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Inversiones Cuprum Internacional S.A. de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar a Inversiones Cuprum Internacional S.A. o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de Inversiones Cuprum Internacional S.A.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Shape the future
with confidence

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Inversiones Cuprum Internacional S.A..
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Inversiones Cuprum Internacional S.A. para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Inversiones Cuprum Internacional S.A. deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Shape the future
with confidence

Otros asuntos – Adopción nuevas Normas de Auditoría

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de Inversiones Cuprum Internacional S.A. al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 28 de febrero de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Arroyo N.', written over a faint grid.

Rodrigo Arroyo N.
EY Audit Ltda.

Santiago, 26 de febrero de 2026

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los estados financieros auditados no existen hechos posteriores que informar.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 02 de mayo de 2025, la Superintendencia de Pensiones emite Oficio Ordinario N° 7.608, en el cual informa que, al primer día de abril de 2027, las Administradoras de Fondos de Pensiones no podrán tener inversiones en sociedades filiales que complementen su giro.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	20.645.172	15.797.851
Total de Activos no Corrientes	11.814.176	12.356.732
TOTAL ACTIVOS	32.459.348	28.154.583
Total Pasivos Corrientes	21.225.362	17.573.543
Total Pasivos no Corrientes	440.380	0
Total Patrimonio Neto	10.793.606	10.581.040
TOTAL PASIVOS	32.459.348	28.154.583

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31-12-2024	Al: 31-12-2025	Al: 31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	43.833.502	39.849.085	12.019.128	10.180.565
Otros ingresos	620.419	853.831	138.050	228.672
Gastos	-20.493.202	-18.122.762	-5.171.564	-4.578.625
Otros gastos	-44.636	-75.939	-10.942	11.425
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	23.916.083	22.504.215	6.974.672	5.842.037
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-6.298.072	-5.948.933	-1.869.347	-1.566.216
Ganancia (pérdida)	17.618.011	16.555.282	5.105.325	4.275.821

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31-12-2024	Al: 31-12-2025	Al: 31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	17.618.011	16.555.282	5.105.325	4.275.821
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	21	61	21	61
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	17.618.032	16.555.343	5.105.346	4.275.882

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	10.581.040	10.524.186
Cambios en el Patrimonio	212.566	56.854
Saldo final	10.793.606	10.581.040

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO INDIRECTO	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Ganancia (pérdida) del ejercicio	17.618.011	16.555.282
Total flujo efectivo por (utilizados en) operaciones	19.437.275	15.865.686
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de inversión	-2.134.302	-1.030.852
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de financiación	-16.685.070	-16.209.841
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo	617.903	-1.375.007
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	687.353	2.062.360
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	1.305.256	687.353



Shape the future
with confidence

EY Chile
Gertrudis Echeñique 152,
Piso 9, Las Condes, Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Servicios de Administración Previsional S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Servicios de Administración Previsional S.A. y su subsidiaria (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.



Shape the future
with confidence

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



Shape the future
with confidence

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como una base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados del grupo. Somos responsables por la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

Los estados financieros consolidados de Servicios de Administración Previsional S.A. al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitieron una opinión sin modificaciones, con fecha 13 de marzo de 2025.

Hector Sanhueza T.
EY Audit Ltda.

Santiago, 26 de marzo de 2026

Hechos Posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, que a juicio de la Administración pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

Hechos Relevantes

Año 2025 y 2024

No se tiene conocimiento de hechos relevantes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que a juicio de la Administración pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA II S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	1.326.799	6.102.003
Total de Activos no Corrientes	0	2.764
TOTAL ACTIVOS	1.326.799	6.104.767
Total Pasivos Corrientes	56.601	236.323
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	1.270.198	5.868.444
TOTAL PASIVOS	1.326.799	6.104.767

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31/12/2024	Al: 31-12-2025	Al: 31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	237.417	813.874	39.970	79.708
Gastos	-322.783	-306.712	-117.119	-92.752
Otros gastos	0	-65.045	0	-15.495
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	-85.366	442.117	-77.149	-28.539
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-2.764	-99.094	0	-20.703
Ganancia (pérdida)	-88.130	343.023	-77.149	-49.242

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	00/01/1900	31/12/2024	Al: 31-12-2025	Al: 31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	-88.130	343.023	-77.149	-49.242
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	-88.130	343.023	-77.149	-49.242

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2025	31/12/2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual
Saldo inicial	5.868.444	5.628.328
Cambios en el Patrimonio	-4.598.246	240.116
Saldo final	1.270.198	5.868.444

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2025	31/12/2024
	Ejercicio actual	Ejercicio actual
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	-300.982	-340.512
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	29.667	1.651.666
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	4.881.278	8.175.407
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-4.613.023	-9.489.062
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	-3.060	-2.501
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	15.187	17.688
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	12.127	15.187



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación) de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto – Término de operaciones

Como se describe y detalla en Nota 25.5, “Otras Revelaciones”, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de Pensiones en el Oficio Ordinario No. 2479 de fecha 9 de febrero de 2023, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación) terminó sus operaciones relacionadas con la administración del seguro de cesantía el día 23 de julio de 2023. Asimismo, con fecha 10 de agosto de 2023 según Decreto N°45 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se declaró el término a los servicios de administración adjudicados a la sociedad. Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2023, en la 15ª Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó que la liquidación (y disolución) de la sociedad era inminente, con fecha con fecha 8 de septiembre de 2023 se constituyó la Comisión Liquidadora, la cual gestionará la liquidación de sus bienes y acreencias hasta su cierre definitivo. Finalmente, con fecha 19 de agosto de 2024 se suscribió el finiquito del Contrato de Administración del Seguro obligatorio de cesantía, con fecha 4 de diciembre se publica en Diario Oficial el Decreto Exento N°53 que aprueba dicho finiquito dejando constancia de la devolución de las boletas bancarias de garantía que mantenía la Sociedad, entre otros aspectos. En consecuencia, los estados financieros no utilizan el supuesto de negocio o de empresa en marcha como una hipótesis o supuesto fundamental para la preparación y presentación de información financiera. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.



Otra información

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los hechos relevantes y el análisis razonado (todos ellos denominados como “otra información”), pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación) de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación), o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

La Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., es requerida a revelar asuntos relacionados con empresa en marcha, a menos, que la Sociedad se encuentre en liquidación. Tal como se indica en Nota 25, la Sociedad terminó sus operaciones con fecha 23 de julio de 2023 encontrándose actualmente en proceso de liquidación (y disolución), razón, por lo cual, la Administración de la Sociedad ha efectuado ciertos ajustes a sus estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación).



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación).
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación), para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación), deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (en liquidación), al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 09 de abril de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ernesto Guzmán V.', with a long horizontal line extending to the right.

Ernesto Guzmán V.

KPMG Ltda.

Santiago, 19 de febrero de 2026

HECHOS POSTERIORES

Con fecha 23 de enero de 2026, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía Chile II. S.A., en Liquidación, interpuso una demanda en juicio especial de hacienda en contra de la Superintendencia de Pensiones y el Fisco de Chile, a fin de que se declare la nulidad de derecho público de los Oficios Ordinarios N°23.481, de 9 de diciembre de 2022 y N°1.871, de 31 de enero de 2023 dictados por la Superintendencia de Pensiones, por medio de los cuales se denegó a la sociedad el pago de las retribuciones establecidas en las Leyes N°20.289, N°21.227 y N°21.263 durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 al 24 de julio de 2023, por las consideraciones de hecho y de derecho que en dicha presentación se exponen.

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los Estados Financieros Auditados, la Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de otros hechos posteriores que afecten significativamente los Estados Financieros de la Administradora y/ o en la interpretación de los mismos.

HECHOS RELEVANTES

Año 2025

- **Oficio Ordinario N°6468 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N° 6468 de fecha 15 de Abril de 2025, la Superintendencia de Pensiones informó a la sociedad que, habiendo revisado sus Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, ellos cumplen con los requisitos de presentación exigidos por dicha Superintendencia, por lo que se autoriza su publicación en conformidad con las normas pertinentes del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 27 de mayo de 2025 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Décima Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad -para tratar materias de Junta Ordinaria- en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de la acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Aprobar el informe sobre la situación de la sociedad, la memoria del año 2024, el balance, y los demás estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2024 y el informe de los auditores externos; (ii) Tomar conocimiento del informe presentado a la Junta por la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación de la sociedad, hasta la fecha de la Junta; (iii) a) Aprobar el destino del 100% de la utilidad distributable del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, ascendente a la suma de \$343.023.135 a la distribución de dividendos a los accionistas; b) Aprobar el pago de un dividendo definitivo N° 10 de \$601,7949737 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, a aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil precedente a la fecha de pago; c) Realizar el pago del dividendo el día 4 de junio de 2025, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago; d) Efectuar el pago mediante transferencia electrónica a los accionistas; e) Facultar a la Comisión Liquidadora de la compañía para adoptar cualquier otro acuerdo que resulte necesario con el objeto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados, en relación con el reparto de dividendo

precedentemente indicado. (iii) Fijar la siguiente remuneración para cada uno de los miembros de la Comisión Liquidadora: una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente de la Comisión Liquidadora por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b. Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes miembros de la Comisión Liquidadora por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento. (iv) Designar a la empresa KPMG como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2025; (v) Designar al diario electrónico "Cooperativa.cl" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 27 de mayo de 2025 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Décima Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de las acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Disminuir el capital social en la suma de \$ 4.270.000.000, por lo que el capital de la sociedad, luego de la disminución antes indicada, será de \$ 1.188.903.600 pesos, dividido en 570.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; (ii) proceder a la devolución a los accionistas de la sociedad de la suma en que se ha disminuido el capital de la sociedad, esto es, la suma de \$ 4.270.000.000 por concepto de aportes de capital hechos a ésta, a prorrata de las acciones de que sea titular cada uno de ellos, la que se distribuirá en dinero en efectivo en una sola cuota, debiendo en todo caso estar enteramente distribuida a más tardar dentro del plazo de treinta días contado desde el vencimiento del plazo o período establecido en el artículo 28 de la Ley N° 18.046 y artículo 49 de su Reglamento; (iii) Delegar en la Comisión Liquidadora de la sociedad todas las facultades que sean necesarias para que ésta adopte todos los acuerdos que sean pertinentes con relación a cualquier aspecto relacionado con la ejecución de los acuerdos sobre disminución de capital y devolución antes señalados; (iv) Modificar el estatuto social, sustituyendo íntegramente el artículo cuarto del Título Segundo y el artículo primero transitorio de las Disposiciones Transitorias, adecuándolos a las reformas aprobadas. La materialización y ejecución de estos acuerdos, que implican una modificación a los estatutos sociales de la compañía, quedaron en todo caso sujetos a la condición de que ello sea autorizado por la Superintendencia de Pensiones, de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 28.481 de fecha 15 de Diciembre de 2017 del mencionado organismo fiscalizador, que estableció la aplicación supletoria a la sociedad de la norma contenida en el artículo 131 de la Ley N° 18.046.

- **Resolución N°E-252 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Resolución N° E-252 de fecha 1 de julio de 2025 de la Superintendencia de Pensiones, el organismo fiscalizador aprobó la reforma de estatutos de la Sociedad, acordada en su 19^a Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública el 4 de junio de 2025, ante la Notario Público de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

- **Retribución adicional**

En sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, la Comisión Liquidadora acordó por unanimidad ejercer las acciones civiles, administrativas o de cualquier otra naturaleza que tengan por objeto impugnar lo dispuesto en los oficios ordinarios N° 23.481, de 9 de diciembre de 2022 y N° 1.871, de 31 de enero de 2023, ambos de la Superintendencia de

Pensiones, y ejercer las acciones civiles, administrativas o de cualquiera otra naturaleza cuyo origen sea el Contrato de Administración del Seguro de Cesantía habido entre “ Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.” y el Fisco de Chile o las disposiciones de las leyes número 19.728, 20.829, 21.227 y 21.263 o cualquier otra relacionada con las anteriores, persiguiendo los pagos que corresponda.

Año 2024

- **Resolución de la Contraloría General de la República.**

Por Oficio E437605/2024 de fecha 12 de enero de 2024, la Contraloría General de la República desestimó una solicitud de la Sociedad Administradora, en orden a reconsiderar el contenido de su Oficio E371110 de fecha 21 de julio de 2023, que se abstuvo de emitir un pronunciamiento relacionado con la legalidad de los Oficios N°23.481 de 2022, y N°1.871 de 2023, ambos de la Superintendencia de Pensiones, relacionados con el derecho de la Sociedad Administradora a percibir las retribuciones adicionales de las leyes N°20.829, N°21.227 y N°21.263.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas.**

Con fecha 16 de enero de 2024 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Décima Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos: (i) Revocar a los miembros de la Comisión Liquidadora de la sociedad y, (ii) Designar como nuevos integrantes de la Comisión Liquidadora a don Miguel Ángel Domenech Corradossi, don Claudio Skármeta Magri y don Alex Poblete Corthorn.

- **Comisión Liquidadora y elección de su Presidente.**

Con fecha 24 de enero de 2024, se realizó la sesión constitutiva de la Comisión Liquidadora de la compañía, elegida en la Décima Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas. En dicha sesión, se acordó por la unanimidad de sus miembros, designar como su Presidente a don Miguel Ángel Domenech Corradossi.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 27 de mayo de 2024 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Décima Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de la acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Aprobar el informe sobre la situación de la sociedad, el informe de los auditores externos, la memoria del año 2023, el balance, y los demás estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2023; (ii) a) Aprobar el pago de un dividendo definitivo y en dinero de \$ 16.647,4768018 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, que representa la suma total de \$ 9.489.061.777, equivalente a repartir el 100% de la utilidad distributable correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, b) realizar el pago del dividendo el día 6 de junio de 2024, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago, c) efectuar el pago mediante transferencia electrónica a los accionistas, d) facultar a la Comisión Liquidadora de la compañía para adoptar cualquier otro acuerdo que resulte necesario con el objeto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados, en relación con el reparto de dividendo precedentemente indicado. (iii) Fijar la siguiente remuneración para cada uno de los miembros de la Comisión Liquidadora: una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente

de la Comisión Liquidadora por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b. Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes miembros de la Comisión Liquidadora por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento. (iv) Designar a la empresa KPMG como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2024; (v) Designar al diario electrónico "Cooperativa.cl" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

- **Finiquito Contrato de Administración Seguro obligatorio de cesantía**

Mediante escritura pública de fecha 19 de agosto de 2024, otorgada ante doña Patricia Param Sarras, Notario Público de Santiago, Suplente de la Titular de la 37ª Notaría doña Nancy de la Fuente Hernández, se suscribió entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por una parte, y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. en Liquidación, por otra, el finiquito del Contrato Administración Seguro obligatorio de cesantía. El mencionado contrato de administración se celebró entre los mencionados ministerios y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., mediante escritura pública de fecha 1 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

- **Devolución de boletas bancarias de garantía**

De conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta del Finiquito Contrato Administración Seguro Obligatorio de Cesantía, que consta de la escritura pública de fecha 19 de agosto de 2024, otorgada ante doña Patricia Param Sarras, Notario Público de Santiago, suplente de la titular de la 37ª Notaría doña Nancy de la Fuente Hernández, con fecha 9 de octubre de 2024, la Sociedad Administradora, debidamente representada, recibió a su entera conformidad de parte de los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, las Boletas de Garantía singularizadas en el Acta de Devolución de la misma fecha, las que en su conjunto totalizan la suma de 350.000 Unidades de Fomento. Dichas boletas bancarias de garantía fueron entregadas en su oportunidad por la Sociedad Administradora a los ministerios antes indicados, con el objeto de caucionar todas y cada una de las obligaciones contractuales que le correspondían a la sociedad, en virtud del Contrato de Administración.

- **Publicación en el Diario Oficial**

Con fecha 4 de Diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Exento N°53 de fecha 14 de octubre de 2024, que aprueba el Finiquito del Contrato de Administración Seguro Obligatorio de Cesantía, de fecha 19 de agosto de 2024, entre los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., en Liquidación", y deja constancia de la devolución de las boletas bancarias de garantía, de conformidad con lo establecido en la cláusula 33ª del Contrato, aprobado mediante decreto supremo N° 45, de fecha 1 de octubre de 2012, y con lo establecido en la cláusula 4ª del Finiquito Contrato Administración Seguro Obligatorio de Cesantía, lo anterior, según consta en Acta de Devolución de Boletas Bancarias de Garantía, de fecha 9 de octubre de 2024.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA III S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	19.661.031	14.947.458
Total de Activos no Corrientes	14.744.581	11.387.338
TOTAL ACTIVOS	34.405.612	26.334.796
Total Pasivos Corrientes	9.807.578	7.209.458
Total Pasivos no Corrientes	3.861.483	3.143.210
Total Patrimonio Neto	20.736.551	15.982.128
TOTAL PASIVOS	34.405.612	26.334.796

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31-12-2024	Al: 31-12-205	Al: 31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	45.974.268	40.122.597	11.989.471	10.524.813
Otros ingresos	796.366	707.414	237.550	198.077
Gastos	-37.434.516	-35.486.526	-10.355.895	-9.890.594
Otros gastos	-12.628	-9.656	0	-9.654
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	9.323.490	5.333.829	1.871.126	822.642
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-2.380.243	-1.244.038	-454.006	-136.356
Ganancia (pérdida)	6.943.247	4.089.791	1.417.120	686.286

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2025	31-12-2024	Al: 31-12-205	Al: 31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	6.943.247	4.089.791	1.417.120	686.286
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	-74.664	13.372	-53.216	13.721
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	6.868.583	4.103.163	1.363.904	700.007

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	15.982.128	11.878.965
Cambios en el Patrimonio	4.754.423	4.103.163
Saldo final	20.736.551	15.982.128

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2025	31-12-2024
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	10.878.902	10.476.359
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	720.868	596.062
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-7.151.558	-9.130.276
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-4.208.294	-1.999.235
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	239.918	-57.090
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	164.179	221.269
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	404.097	164.179

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas e Instrucciones Contables de la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información adicional

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2025 tomados como un todo. Los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado se presentan con el propósito de análisis adicional y no son parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre esta información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la información adicional y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la información adicional y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la información adicional por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta información adicional, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas e Instrucciones contables de la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos - Auditoría de Estados Financieros de 2024

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

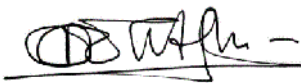
La auditoría a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 27 de febrero de 2025.

Deloitte.

Febrero 27, 2026

Santiago, Chile

Firmado por:



4A1A3834C94A452...

Jorge Ortiz Martínez

Socio

HECHOS POSTERIORES

- **Cobranza de Cotizaciones Judiciales**

Con fecha 13 de enero se publica la Norma de Carácter General (NCG) N°110 que actualiza la regulación vigente sobre cobranza prejudicial y judicial de cotizaciones adeudadas, con la finalidad de generar un proceso más eficiente para recuperar esos fondos que son de las personas cotizantes, autorizando a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para que participe, en calidad de usuaria, del denominado Sistema Único de Cobranzas de Cotizaciones (SUCC).

- **Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe**

Con fecha 8 de enero de 2026, se publican los Decretos Supremos del Ministerio del Interior que declaran estado de excepción constitucional de Catástrofe en la región del Bio-Bio y en la región de Ñuble por el plazo de 30 días.

La Superintendencia de Pensiones instruyó medidas excepcionales que flexibilizan el acceso en atención y pago de pensiones y de prestaciones del seguro de cesantía en zonas afectadas por incendios forestales. En el marco de la Ley N°21.628 dispuso activar la entrega de prestaciones especiales y disminución de los requisitos para optar al seguro de desempleo en zonas bajo estado de excepción constitucional de catástrofe.

A juicio de la Administradora no existen otros hechos o circunstancias posteriores al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de estos estados, que afecten significativamente los Estados Financieros de la Administradora.

HECHOS RELEVANTES

Año 2025

- **Cambios en la Administración**

Con fecha 28 de julio de 2025, el director titular, señor Cristóbal Irrazabal Philippi presentó su renuncia al cargo, a contar de esa fecha.

Con fecha 29 de julio de 2025, el director suplente autónomo, señor José Miguel Saavedra Flórez, presentó su renuncia al cargo, a contar de esa fecha.

Con fecha 30 de julio de 2025, en sesión ordinaria de Directorio de la sociedad, se designó como director titular de la sociedad al señor José Miguel Saavedra Flórez, hasta la próxima Junta de Accionistas, fecha en la cual corresponde de acuerdo a la ley, la renovación total del Directorio.

- **Superintendente de Pensiones**

Con fecha 22 de julio de 2025, tras concurso de Alta Dirección Pública, Osvaldo Macías es nombrado Superintendente de Pensiones

- **Sustitución de Boletas de Garantía**

Con fecha 10 de julio de 2025 y dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación del seguro y en el Contrato para el servicio de administración de los Fondos de Cesantía, la Sociedad Administradora recibió la devolución de las 15 boletas de garantía otorgadas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Administración, ascendentes a 400.000 Unidades de Fomento, sustituyéndolas en la misma fecha y oportunidad, por otras 15 boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, tomadas por la Sociedad Administradora en el Banco del Estado de Chile, todas ellas a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, con vencimiento el día 28 de julio de 2028, por un total de 400.000 Unidades

de Fomento.

- **Ingreso Mínimo**

Con fecha 28 de junio de 2025, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.751, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar, y modifica otras leyes que indica”. La Ley dispone, en su artículo 1°, que, a contar del 1 de mayo de 2025, se eleva a \$529.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y trabajadoras mayores de 18 años y hasta 65 años de edad. A partir del 1 de enero de 2026, el ingreso mínimo mensual para dichos trabajadores ascenderá a \$539.000. En el caso de los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años, también a contar del 1 de mayo de 2025, el ingreso mínimo mensual se eleva a \$394.622. A partir del 1 de enero de 2026, este monto ascenderá a \$402.082.

- **Sexta Junta de Accionistas**

Con fecha 16 de junio se realizó la Sexta Junta de Accionistas de AFC en carácter de extraordinaria, y contó con la asistencia del 100 % de las acciones emitidas de la sociedad con derecho a voto. Asimismo, contó con la asistencia de los representantes de esa Superintendencia, señora Patricia Irribarra y del señor Felipe Gálvez, así como del Presidente de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, don Hugo Cifuentes. En la Junta se acordó lo siguiente:

- 1) Aprobación del Balance General, la Memoria y Estado de Resultados e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio del año 2024.
- 2) Se aprobó la Política de distribución de las utilidades y se acordó el pago de un dividendo definitivo N°1, con cargo al resultado del ejercicio 2024, por el monto total de \$2.114.159.232.-
- 3) Se aprobaron las remuneraciones 2024 del Directorio y se acordaron las remuneraciones para el 2025.
- 4) Se designó como Auditores Externos independientes para el ejercicio 2025. a Deloitte.
- 5) Se aprobaron en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 y 147 de la Ley N°18.046, los contratos con partes relacionadas.
- 6) Se acordó que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se hagan en el diario electrónico “cooperativa.cl”.
- 7) No hubo otras materias que tratar.

- **Citación a Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 28 de mayo de 2025, por acuerdo adoptado en sesión de Directorio Ordinario, se citó a los accionistas a la Sexta Junta de Accionistas de AFC III S.A., en calidad de Extraordinaria, a realizarse el día 16 de junio de 2025, a las 11.00 horas. Las materias a tratar en la Junta fueron:

- a) Aprobar la Memoria, el Balance y los Estados Financieros, y los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio del año 2024;
- b) Determinar la política de distribución de las utilidades, y acordar un eventual dividendo;
- c) Aprobación de la remuneración 2024 de los Directores y determinación de la remuneración 2025;
- d) Designar a los auditores externos independientes para el ejercicio 2025;
- e) Tomar conocimiento de aquellas operaciones entre partes relacionadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas;
- f) Designar periódico para efectuar publicaciones requeridas durante el ejercicio del año 2025;

g) Cualquier otra materia que sea de interés social.

- **Oficio Ordinario N°5699 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 3 de abril de 2025, la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N°5699 instruyó la corrección de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y Estados Financieros individuales Auditados de AFC Chile III S.A. correspondientes al 31 de diciembre de 2024.

- **Publicación Ley N°21.735, nuevo sistema mixto de Pensiones**

Con fecha 26 de marzo de 2025, se publicó la Ley N°21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.

- **Proceso de licitación pública del Servicio de administración de cuentas de capitalización**

Con fecha 10 de marzo de 2025, con una oferta de comisión de 0,46% de la remuneración imponible de las y los trabajadores, AFP Uno resultó como ganadora del proceso de licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria de nuevas y nuevos afiliados al sistema para el período 2025-2027.

- **Oficio Ordinario N°2.403 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 05 de febrero de 2025, la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°2.403, donde informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y Administradora a diciembre de 2024.

- **Aprobación de la Cámara de Diputados a la reforma de pensiones**

Con fecha 29 de enero de 2025, la Cámara de Diputados del Congreso aprobó la reforma de pensiones, la cual quedó lista para ser promulgada y despachada por el Presidente de la República.

- **Superintendencia de Pensiones, topes Imponibles**

Con fecha 10 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones informó los nuevos topes imponibles que se aplicarán para el cálculo de cotizaciones previsionales a partir de enero de 2025. Según la institución, el tope imponible mensual para las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, salud y la ley de accidentes del trabajo será de 87,8 Unidades de Fomento (UF), mientras que el seguro de cesantía alcanzará las 131,8 UF.

- **Pensión Garantizada Universal (PGU)**

Con fecha 8 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones informó que, a partir del 1 de febrero de 2025, comenzó a regir un nuevo valor para la Pensión Garantizada Universal (PGU), la que subió de \$214.296 a \$224.004 mensuales.

- **Oficio Ordinario N°166 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 07 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°166 informó la tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el cual quedó en 1,38% a contar del pago de las cotizaciones de las remuneración y rentas del mes de enero 2025.

Año 2024

- **Decreto Supremo N°29 de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

Con fecha 29 de noviembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°29, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece las bases para llevar a cabo el proceso de nueva licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria de nuevas y nuevos afiliados al sistema, correspondiente al período 2025-2027.

- **Oficio 18.322 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°18.322 de 1 de octubre de 2024, de la Superintendencia de Pensiones, la tasa del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) cambia de 2,01% a 1,5% de la renta imponible a contar de las remuneraciones de octubre del 2024.

- **Tasa de desocupación**

La tasa de desocupación nacional, de acuerdo con lo publicado por el INE el 30 de septiembre de 2024, llega a 8,9 % en el trimestre junio-agosto.

- **Reglamento de la Ley 21.643**

Con fecha 3 de Julio se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley 21.643 (Ley Karin) que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo.

- **Constitución del nuevo Directorio de la Sociedad, elección de su Presidenta y Vicepresidenta**

En sesión de Directorio Extraordinario de fecha 10 de junio pasado, se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Quinta Junta de Accionistas de la Sociedad, designando como Presidenta del Directorio a doña María Paz Hidalgo Brito y como Vicepresidenta del Directorio a doña Karin Jürgensen Elbo.

- **Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 4 de junio de 2024 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se acordó lo siguiente:

- 1) Aprobar la Memoria, el Balance y los Estados Financieros e informe de auditores externos, correspondientes al ejercicio del año 2023.
- 2) Se aprobó la política de dividendos de AFC III S.A.

Los accionistas, por unanimidad, acordaron no distribuir dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2023, toda vez que no existen utilidades a repartir.

- 3) Se eligió el Directorio de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. que estará integrado por los señores:

- Doña Karin Franzi Jürgensen Elbo, en calidad de Directora Autónoma, y don José Miguel Saavedra Flórez, como su respectivo suplente, elegidos con 36.650 votos.
- Doña María Paz Hidalgo Brito, en calidad de Directora Autónoma y don Américo Cristián Becerra Morales como su respectivo suplente, elegidos con 36.650 votos.
- Don José Joaquín Del Real Larraín, en calidad de Director, elegido con 36.650 votos.
- Don Cristóbal Irrázabal Philippi, en calidad de Director, elegido con 36.650 votos; y
- Doña María Loreto Aubá Ratto, en calidad de Directora, elegida con 53.400 votos.

Se aprobaron las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio durante el ejercicio 2023. Respecto de las remuneraciones de los directores para el 2024, la junta por unanimidad de las acciones con derecho a voto acordó mantener para el año 2024, los montos de remuneraciones del año 2023, tanto para dieta de directores, como para asistencia a Comités.

- 4) Los accionistas, por unanimidad, acordaron designar como auditores externos para el ejercicio 2024, a DELOITTE.
- 5) Se informa que fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas Presentes en la Junta, en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 y 147 de la Ley N°18.046, los siguientes contratos con partes relacionadas:
 - a) Contrato de custodia de archivo documental período AFC I con AFP Cuprum.
 - b) Contrato de custodia de archivo documental período AFC I con AFP Plan Vital.
- 6) La unanimidad de los accionistas presentes acordó que los avisos de citación a Juntas de Accionistas y otras publicaciones sociales, se hagan en el diario electrónico: "cooperativa.cl",
- 7) No hubo otras materias que tratar.

- **Designación Director suplente**

Con fecha 27 de marzo de 2024, el Directorio de AFC III S.A. en sesión ordinaria, designa por unanimidad de los asistentes, como director suplente autónomo al Sr. José Miguel Saavedra, por el periodo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

- **Renuncia de Directora**

Con fecha 8 de marzo de 2024, presenta su renuncia al cargo de Directora suplente autónoma la Sra. Natalia Luján.

- **Superintendencia de Pensiones, topes Imponibles**

Con fecha 12 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones informa nuevos topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales 2024. A partir del 1 de enero de 2024 el nuevo tope imponible mensual para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, de salud y de ley de accidentes del trabajo subirá a 84,3 Unidades de Fomento (UF) desde su valor actual de 81,6 UF. Asimismo, el nuevo tope imponible mensual para calcular las cotizaciones del seguro de cesantía aumentará a 126,6 Unidades de Fomento (UF) desde las actuales 122,6 UF.